

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 115-STJSL-SC-2024.

San Luis, 17 de diciembre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10995/24 iniciado por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” por el término de SEIS (6) meses, en la Primera Circunscripción del Poder Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 106/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 10 de diciembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa ASISTIR S.A.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 26551217/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 106/2024 realizado por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” por el término de SEIS (6) meses, en la Primera Circunscripción del Poder Judicial, a partir del 01 de enero de 2025

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 106/2024, a la Empresa ASISTIR S.A., CUIT 33-70817112-9, por un periodo de SEIS (6) meses desde el 01 de enero de 2025, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00), a pagar en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales, consecutivas

y anticipadas, de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) cada una.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a imputar la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicio No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) Por Secretaría Contable se deberá instrumentar el contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE